



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.-

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°471 y 527/91, y

CONSIDERANDO

Que por las mismas se aprobó Ad-Referéndum del Consejo Superior Universitario la implementación del 80% de los fondos para el Programa de Becas de Ayuda Económica para 1991 en la Universidad Tecnológica, en base a las propuestas elaboradas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles del Rectorado.

Que el Consejo Superior Universitario está de acuerdo con la distribución efectuada para las Facultades y las Unidades Académicas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Ratificar lo dispuesto en las Resoluciones del Rectorado N°471 y 527/91.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION N°509/91

v. z.

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR